

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 74 de 1965, de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia

En la villa de Sama de Langreo a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Vistos y oídos por el señor Juez Municipal don Rodolfo Díaz Arranz los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos de oficio, siendo perjudicado el Ministerio de Educación Nacional, representado por el Ilustrísimo señor Abogado del Estado, delegando en el Ministerio Fiscal, quien además sostiene la acción pública, y como denunciados José Iván Zapico García de diecisiete años, soltero, estudiante, domiciliado en la barriada de la Jué-cara, pabellón 2.º, portal 3.ª derecha, y Agustín Ismael Gutiérrez Rodríguez, de dieciocho años de edad, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Ciaño, carretera del Cementerio, en situación de rebeldía, por la supuesta falta de Orden Público y daños, y

Fallo

Que debo condenar y condeno como responsables criminalmente y en concepto de autores, a José Iván Zapico García y a Agustín Ismael Gutiérrez Rodríguez, éste último en situación de rebeldía, cada uno de una falta de Orden Público prevista y tipificada y penada en el artículo 570 número 5 del Código Penal a trescientas pesetas de multa, que deberán hacer efectivas en papel de pagos del Estado, y reprobación privada, y de otra

falta contra la propiedad, prevista, tipificada y penada en el artículo 597 del Código Penal a la pena de trescientas pesetas de multa, civilmente a indemnizar al Ministerio de Educación Nacional, el José Iván Zapico García, en la cantidad de 58,59 pesetas, y el Agustín Ismael Gutiérrez Rodríguez, en la cantidad de 402,35 pesetas, como importe de lo sustraído, y perdido o roto. Condenando en las costas por mitad. Dada la situación de rebeldía de Agustín Ismael Gutiérrez Rodríguez, notifíquese la presente en la forma dispuesta por la Ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rodolfo Díaz Arranz.—Rubricados."

Y para que conste, y sirva de notificación en forma al inculpado Agustín Ismael Gutiérrez Rodríguez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en la villa de Sama de Langreo a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis Antonio Pueyo Ayneto.

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 20 de 1965, sobre hurto, contra otra y Encarnación Iglesias García, de 23 años, soltera, labores, natural de Gergante (Ribadeo), hoy en ignorado paradero, se practicó la tasación de costas que se relacionará, de la que se da vista a dicha inculpada por término de tercero día, y a la vez se le hace saber se persone en el Depósito Municipal, donde cumplirá la pena de dos días de arresto menor a que fue condenada.

Tasación de costas

Registro (D. C. 11 D. 18-6-1959), 20,00 pesetas.

Diligencias y juicio (28-1.ª), pesetas 115,00.

Indemnización, 150,00 pesetas.

Notificación (D. C. 14), 20,00 pesetas.

Ejecución (29-1.ª), 30,00 pesetas.

Exhortos (31-1.ª), 50,00 pesetas.

Reintegros juicio, 135,00 pesetas.

Mutualidad, 14,00 pesetas.

Dietas (D. 4.ª), 175,00 pesetas.

6 por 100 tasación (10 a) 6), pesetas 35,50.

Total, 742,50 pesetas.

Importa la figurada tasación la suma de setecientos cuarenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, de las que corresponde satisfacer la mitad a la inculpada Encarnación Iglesias García.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dicha inculpada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo a quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Luis Antonio Pueyo Ayneto.

DE POLA DE LENA

Don Roberto García Rovés y de la Concha, Juez Comarcal de esta villa en funciones de Instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por el presente hago saber: Que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de orden dimanante de sumario número 58 de 1962, por el delito de imprudencia y conducción ilegal, contra Jesús Manuel Álvarez García, de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico, hijo de Nicolás y de Guadalupe, natural y vecino de Muñón Cimero-Lena se acordó sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al referido penado:

Una motocicleta marca "Vespa", matrícula O-35.337, de un cilindro, de 1,25 c.c., valorada en once mil pesetas.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

1.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce del próximo mes de junio y hora de las once de la mañana.

2.—Servirá de tipo para el remate el del importe de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.—Todo licitador para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, cuando menos, igual al diez por ciento de la tasación.

5.— El expresado vehículo se encuentra depositado en el Garaje Serrín, de Pola de Lena, donde podrá ser examinado por cuantos tengan interés en tomar parte en la subasta.

Dado en Pola de Lena a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—Roberto García Rovés y de la Concha.— El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLON

Anuncio

Subasta para la adjudicación de la obra de construcción del edificio de vestuarios y duchas en la playa de Salinas.

De conformidad con el artículo 25 y disposición adicional 1.ª del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el Pliego de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

1.º—Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la contratación de la ejecución del edificio de vestuarios

y duchas en la Playa de Salinas (Castrillón).

2.º—Duración.—La obra o suministro deberá realizarse en los once (11) meses, siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

3.º—Tipo de licitación.—El tipo de licitación es de un millón ochocientas dos mil quinientas cuatro pesetas con veintitrés céntimos (1.802.504,23 pesetas).

4.º—Normas sobre mejoras.—Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorarle, consignando el tanto por ciento de bonificación.

No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas, como, por ejemplo, la expresión de: "tanto por ciento menos de la proposición más ventajosa" y conceptos análogos.

5.º—Garantía o fianza provisional. Los licitadores deberán prestar una fianza provisional de treinta y seis mil cincuenta pesetas (36.050 pesetas) para asegurar a la Corporación que constituirán la definitiva y formalizarán el contrato.

6.º—Garantía o fianza definitiva.—El adjudicatario deberá prestar una fianza definitiva de setenta y dos mil cien pesetas (72.100 pesetas).

7.º—Exposición de documentos.—Los pliegos, proyectos y demás antecedentes podrán ser examinados y tomar las notas que se precisen en las oficinas de Secretaría, a petición de los interesados durante las horas de diez a trece.

8.º—Documentos que debe acompañar a toda proposición.—A cada proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

b) Declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Los documentos que acrediten su personalidad jurídica.

d) Seguros Sociales.

f) Carnet de Empresa con responsabilidad.

9.—Modelo de proposición.—Don, Documento Nacional de Identidad número, de profesión, que vive en, con domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Castrillón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de licitación rebajado en tanto por ciento.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza o garantía provisional.

d) Acompaña los documentos que acreditan su personalidad jurídica.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de condiciones.

f) Seguros Sociales.

g) Acompaña carnet de Empresa con responsabilidad.

....., ... de de 196...

El licitador,

10.º—Presentación de plicas.—Las propuestas y documentos que las acompañen se presentarán en sobre cerrado que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta de vestuarios y duchas en Playa de Salinas", en el Registro de Entrada de las Oficinas de Secretaría hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

11.º—Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en las Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente de transcurridos diez (10) días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

12.º — Bastanteo de poderes. — Cuando la propuesta se formule por medio de representante que acredite tal condición, serán bastanteados, a costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

Piedras Blancas (Castrillón) a 12 de mayo de 1965.—El Secretario.— Visto bueno: El Alcalde.

DE GIJON

Anuncios

Don Antonio Alvargonzález Prendes, solicita la devolución de la fianza impuesta con motivo de la adjudicación de las obras de apertura, urbanización, redes de agua y alcantarillado e instalación de alumbrado en la calle de San Juan de la Cruz.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante, por razón de aquellas obras.

Consistoriales de Gijón a 13 de mayo de 1965.—El Alcalde.

—:—

"Electrogás", Sección Comercial de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", solicita la devolu-

ción de la fianza impuesta como adjudicatario de las obras de iluminación de la calzada y Muro de San Lorenzo.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a aquella firma comercial, por razón de dichas obras.

Consistoriales de Gijón a 13 de mayo de 1965.—El Alcalde.

—:—

Aprobados los Pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de urbanización y saneamiento de la calle de Manso, se encuentran expuestos al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Consistoriales de Gijón a 14 de mayo de 1965.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con el Reglamento de Contratación y los oportunos pliegos de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Obras de urbanización y saneamiento de la calle del Marqués de Urquijo.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de tres meses.

Importe de la subasta.—A la baja de 1.454.805,49 pesetas.

Fianza provisional. — 31.822 pesetas, y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación, en horas de once a trece.

Subasta. — Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contará a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición. — El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta, se encuentran de manifiesto en las oficinas de Secretaría General.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número ..., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de urbanización y saneamiento

de la calle del Marqués de Urquijo, en Gijón, cuya subasta se anunció en el "Boletín Oficial del Estado", del día, se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (máxima de) o la que ofrezca inferior a la expresada.

(Las cantidades se señalarán en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre Municipal de tres pesetas y sello de la Municipalidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón a 14 de mayo de 1965.—El Alcalde.

—:—

De conformidad con el Reglamento de Contratación y los oportunos pliegos de condiciones, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto del contrato.—Obras de urbanización y saneamiento de la calle Emilio Tuya.

Duración del contrato.—Las obras deberán estar terminadas en el plazo de tres meses.

Importe de la subasta.—A la baja de 1.565.714,76 pesetas.

Fianza provisional.—33.485,70 pesetas, y la definitiva el doble.

Proposiciones.—Deberán entregarse en la Secretaría General del Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior inclusive en que se celebre la licitación, en horas de once a trece.

Subasta. — Se celebrará en estas Consistoriales a las doce de la mañana, del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable) que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Exposición. — El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta, se encuentran de manifiesto en las Oficinas de Secretaría General.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número ..., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en las obras de urbanización y saneamiento de la calle de Emilio Tuya, en Gijón, cuya subasta se anunció en el "Boletín Oficial del Estado" del día, se compromete a la realización de dichas obras con estricta su-

jeción a los expresados documentos por la cantidad de (máxima de) o la que ofrezca inferior a la expresada.

(Las cantidades se señalarán en número y letra, todo ello escrito en forma clara).

(Fecha y firma del proponente).

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de tres pesetas, timbre Municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de cincuenta pesetas.

Consistoriales de Gijón a 14 de mayo de 1965.—El Alcalde.

DE ILLANO

Formados los Padrones del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana; el de rodaje y arrastre por vías públicas con cualquiera clase de vehículos excepto los de motor el de perros y bicicletas, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días a efectos de reclamaciones.

Illano, 14 de mayo de 1965.—El Alcalde.

DE LANGREO

Declaradas de urgencia por resolución del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 1964 las obras del "Proyecto de encauzamiento y cubrimiento del tramo inferior del río Candín", a los efectos de que le sea aplicable el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha señalado el día 15 de junio próximo, en la Tenencia de Alcaldía de La Felguera, a las diez de la mañana, previo traslado a las fincas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los respectivos terrenos.

A tal efecto, por medio de la presente, se cita a todos los propietarios y titulares de derechos afectados por las mencionadas obras, comprendidos en la relación que se inserta a continuación, para el día y hora señalados anteriormente.

Número de la finca, propiedad, nombre de la finca y destino:

- 1.—Doña Florentina Rocas Carrocera, "Llago", a cultivo.
- 2.—Doña Epifanía Carrocera Alvarez, "Llago", a prado.
- 3.—Doña Estrella Cabricano, "La Pomarada", Llago de Abajo, a prado.
- 4.—Doña Aurelia y Vicentina González, "Llago", a cultivo.
- 5.—Doña Guadalupe Fueyo, "Llago", a cultivo.
- 6.—Don Joaquín Baltasar y Angeles Coto, "Llago", a cultivo.
- 7.— Herederos de Josefa Cases, "Llago", a cultivo.

8.—Apoderado de don César González, "Llago", a cultivo.

9.—Don Herminio Coto, "Llago", a cultivo.

10.—Don José González García, "Llago", a cultivo y prado.

11.—Doña Amor León (Herederos de Adelino Zapico), "Llago", a cultivo.

12.—Doña Anastasia Sánchez, "Llago", a cultivo.

13.—Don Maximino Espina y doña Soledad Espina (Herederos de Máximo Espina), "Llago", a cultivo.

14.—Don Esteban Sánchez Coto, "Llago", a cultivo y prado.

15.—Don Sixto García Cases, "Llago", a prado y cultivo.

16.—Doña Oliva García Cases, "Llago", a prado y cultivo.

17.—Doña Delfina García Cases, "Llago", a cultivo.

18.—Doña Olvido Alvarez, "La Pieza La Rega", a cultivo.

19.—Don Manuel Cabricano Antuña (Herederos de José Cabricano), "El Llerón de las Carroceras", a cultivo.

20.—Don Feliciano Zapico Gutiérrez (representado por don Laureano Nuño), "La Vega Las Huelgas", a cultivo.

21.—Don Alfredo Valdés Cabricano, "La Vega-El Llerón de las Carroceras", a cultivo.

22.—Don Eliseo Vallina, "La Vega-El Llerón de las Carroceras", a cultivo.

Consistoriales de Langreo a 12 de mayo de 1965.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE MUROS DE NALON

Anuncio

Confeccionados los Apéndices de la Riqueza Rústica y los del Registro Fiscal de edificios y solares, de este Ayuntamiento, que han de servir de base para la formación de los repartimientos del próximo ejercicio de 1966, se hallan expuestos al público en esta Secretaría por término de quince días para su examen y reclamaciones.

Muros de Nalón, 14 de mayo de 1965.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncio

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día seis de los corrientes, la imposición de contribuciones especiales con motivo de la ejecución de las obras a que se refieren los proyectos de construcción de la acera izquierda de la calle Calvo Sotelo, tramo comprendido entre la de Santa Susana y edificio de SEDES, así como la repara-

ción de la acera izquierda de la calle Independencia, trozos comprendidos entre las de Uría y Asturias y esta última y la de Zubillaga, en esta ciudad se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, se ponen de manifiesto los respectivos expedientes en el Negociado de Contribuciones Especiales, de la Secretaría Municipal, pudiendo formularse reclamaciones durante el expresado plazo y ocho días más, por las personas llamadas a contribuir especialmente o por los contribuyentes por cualquier gravámen municipal, si consideran la cantidad acordada a repartir, inferior al costo de las mencionadas obras.

Oviedo, 14 de mayo de 1965.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Edicto

La Corporación Municipal, en sesión Plenaria celebrada el día 13 de mayo del año actual, acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un préstamo por un importe de dos millones quinientas mil pesetas, sin interés, y reintegrable en quince anualidades, con destino a la adquisición de terrenos para la instalación de un Instituto de 2.^a Enseñanza, Escuela de Formación Profesional y Servicios Complementarios, acondicionamiento de los accesos, obras de urbanización y posible aportación municipal para dicho centro.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones de acuerdo con el artículo 780, apartado 3.^o de la Ley de Régimen Local.

Pravia, 14 de mayo de 1965.—El Alcalde.

DE PROAZA

Edicto

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1964, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Proaza a 13 de mayo de 1965.—El Alcalde.

Anuncio

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo legal de quince días, expediente número uno de **Habilitación de Crédito** por un importe de ciento veintidós mil trescientas veinte pesetas (122.320), al sólo objeto de oír reclamaciones.

Proaza, 13 de mayo de 1965.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEY REY AURELIO

Edictos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual el expediente número 1 sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Ordinario para Habilitación y Suplementos por un importe total de 290.538,17 pesetas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio a 14 de mayo de 1965.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

—:—

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 13 del actual, acordó en principio desafectar del servicio público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios un trozo de terreno de 300 metros cuadrados a segregarse del Parque Público "José María Suárez", de El Entrego, para su cesión gratuita al Ministerio de Educación Nacional con destino a la construcción de un edificio biblioteca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8.^o del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio a 14 de mayo de 1965.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

—:—

La Corporación Municipal, en sesión Plenaria celebrada el día 13 del actual, acordó por unanimidad solicitar de la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un préstamo por importe de 450.000 pesetas, sin interés y reintegrable en cinco anualidades, con destino a la aportación municipal para la construcción de un grupo escolar de doce grados en El Coto de El Entrego.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

San Martín del Rey Aurelio a 14 de mayo de 1965.—El Alcalde, Godofredo Martínez García-Riaño.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Recibido en este Ayuntamiento el Padrón de la Contribución Rústica de 1965, enviado por la Administración de Contribución Territorial de la Provincia, queda expuesto al público por un plazo de ocho días en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan presentar las oportunas reclamaciones por los posibles errores aritméticos o de copia que se adviertan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín, 8 de mayo de 1965. El Alcalde, José María Gómez Canel.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Desde el 20 del actual al 30 de junio próximo, se hallarán al cobro, en período voluntario de cobranza, en las oficinas municipales, todos los días laborables y en horas de oficina, los recibos de exacciones municipales por los conceptos de balcones, toldos, etcétera; desagüe de canalones, tejas, etcétera; escaparares y tránsito de animales y vehículos por vías municipales.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63 del Estatuto de Recaudación, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los contribuyentes que no satisfagan sus cuotas en el plazo indicado, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos desde el 10 al 20 de julio siguiente, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Santa Eulalia de Oscos, 12 de mayo de 1965.—El Teniente Alcalde en funciones.

DE SIERO

Anuncios

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación mediante subasta de una finca de propiedad municipal, en Boladro, de esta villa, queda expuesto al público, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones por el que ha de regirse dicha subasta.

Pola de Siero, 7 de mayo de 1965. El Alcalde.

Se abre información pública por plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre la petición de licencia formulada por don Ricardo Argüelles, para ejercer la actividad de fábrica de mosaicos, en Lugones, de la parroquia de Lugones.

Quienes de algún modo se consideren afectados por el ejercicio de la referida actividad, podrán formular en el plazo indicado y mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 30, número 2, del Reglamento de Industrias y Actividades, molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Pola de Siero a 8 de mayo de 1965. El Alcalde.

Se abre información pública por plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre la petición de licencia formulada por don Juan José Vergara Fernández, para ejercer la actividad de cristalería, en Lugones, de la parroquia de Lugones.

Quienes de algún modo se consideren afectados por el ejercicio de la referida actividad, podrán formular en el plazo indicado y mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 30, número 2, del Reglamento de Industrias y Actividades, insalubres, nocivas y peligrosas.

Pola de Siero a 11 de mayo de 1965. El Alcalde.

DE TINEO

Edictos

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1964, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Tineo a 10 de mayo de 1965.—El Alcalde.

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario

de este Ayuntamiento del ejercicio de 1964, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Tineo a 10 de mayo de 1965.—El Alcalde.

DE VILLAVICIOSA

Anuncio

En cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se convoca subasta para contratar las obras de renovación de aceras en la calle Balbín Busto, de esta villa.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 139.984,15 pesetas.

La obra se entregará totalmente terminada en el plazo de cuatro meses a contar de la notificación del acuerdo de adjudicación al rematante.

El Pliego de condiciones y demás documentos del expediente se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde.

La fianza provisional se fija en 4.199,52 pesetas y la definitiva en el 6 por 100 del precio de remate.

Las proposiciones, en pliego cerrado ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de declaración jurada de no encontrarse el oferente, ni, en su caso, su apoderado, comprendido en alguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con Entidades Locales, y de los demás documentos que señala la cláusula octava del Pliego de condiciones, se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una y media de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de las plicas presentadas, tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de expiración del plazo señalado para la presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento.

Moledo de proposición

El que suscribe, don, con Documento Nacional de Identidad

número, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, con poder bastante), enterado de la convocatoria de subasta publicada por el Ayuntamiento de Villaviciosa en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... de ... de de 1965, para contratar la obra de renovación de aceras de la calle Balbín Busto, en dicho Villaviciosa, con suministro de todos los materiales precisos, ofrece ejecutar la aludida obra aportando los materiales necesarios, con estricta sujeción al proyecto técnico y al Pliego de condiciones aprobado por dicho Ayuntamiento, que conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna, en la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

Villaviciosa, 4 de mayo de 1965.—

El Alcalde en funciones.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RODRIGEZ LOPEZ, Faustino, de 31 años, soltero, hijo de María, natural de Folgueras, concejo de Pravia, ferrallista, sin domicilio conocido; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, con el fin de constituirse en prisión, pues así está acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 6 del corriente año, por quebrantamiento de prisión.

ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, anula y deja sin efecto la requisitoria de la procesada en el sumario número 278 de 1952, sobre corrupción de menores, ASUNCION MORAN JUNCO, por haber sido detenida e ingresada en la Prisión Provincial de Oviedo.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo